



# V CONGRESSO DE EXTENSÃO DA AUGM

UNIVERSIDADE E SOCIEDADE  
CONECTADAS PARA O  
DESENVOLVIMENTO  
REGIONAL SUSTENTÁVEL



UFSM



Associação de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

## ***“TITULO: Voluntariado y Prácticas Académicas Solidarias. Reflexionando sobre el valor pedagógico, académico y solidario.”<sup>1</sup>***

Abog. Sabrina Liliana Rebollo<sup>2</sup>  
Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina

### **Resumen:**

Desde la emergencia hídrica del año 2003 en la ciudad de Santa Fe, la universidad cuenta con el programa voluntariado universitario, la catástrofe fue la causa de la sanción de la resolución C.S 76/2004 que se originó tratando de dar una respuesta a la necesidad surgida de regularizar e institucionalizar las prácticas voluntarias, solidarias, de modo programático y orgánico en los distintos proyectos y programas de extensión.

La creación de este programa se constituyó a lo largo de estos años en un dispositivo de gestión que habilita a la participación de toda la comunidad universitaria, fundamentalmente de estudiantes de nuestra universidad. Se trata de recuperar en las prácticas voluntarias no sólo su faz solidaria, sino la dimensión educativa y pedagógica que ellas encierran.

En la actualidad, se cuenta con una nueva resolución CS N° 95/21 que expresa la evolución del concepto de voluntariado, jerarquizando el término y diferenciando las Prácticas Solidarias de las Prácticas Académicas Solidarias

**Palabras-clave:** *voluntariado- institucionalización –Prácticas académicas solidarias*

---

<sup>1</sup> Trabajo presentado en el Eje de Institucionalización de la Extensión Universitaria: Gestión de la Extensión, planificación, evaluación e indicadores, del V Congreso de Extensión de la AUGM.

<sup>2</sup> Graduada de FCJS-UNL. Ayudante de cátedra en la optativa Extensión Universitaria. Coordinadora Área Prácticas Académicas Solidarias. Secretaría de Extensión Social y Cultural. Universidad Nacional del Litoral. Participante en varios proyectos de extensión como voluntarias, participante académica y responsable financiera. Correo electrónico: [voluntariado@unl.edu.ar](mailto:voluntariado@unl.edu.ar)

<sup>3</sup> **Sistema Integrado de Programas y Proyectos** Res. HCS N° 192/06: (SIPPE): Se constituye como un instrumento de gestión que contiene propuestas de innovación con intervención social, formando parte de la Política de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Litoral.



# V CONGRESSO DE EXTENSÃO DA AUGM

UNIVERSIDADE E SOCIEDADE  
CONECTADAS PARA O  
DESENVOLVIMENTO  
REGIONAL SUSTENTÁVEL



UFSM



Associação de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

## Introducción

La resolución 76/2004 que dio nacimiento a la creación del Programa de Voluntariado, fue el punto de partida para comenzar un camino a la regularización e institucionalización de estas prácticas que funcionan fuera del aula, la UNL, como universidad reformista, ha jerarquizado en los últimos años la participación de la comunidad universitaria en las actividades extensionistas.

Hoy en día el Programa de Voluntariado UNL, funciona de manera transversal con todos los programas de la Secretaría de Extensión Social y Cultural, y en consecuencia con los proyectos que integran esos programas con el objetivo de promover la participación responsable y solidaria de la comunidad académica en articulación con la sociedad civil en pos de abordar necesidades y problemáticas en las que, la universidad interviene a través de estos dispositivos que están diseñados para actuar en el marco de un proceso dialógico de generación y apropiación de conocimientos.

Es importante mencionar que como consecuencia de esa convicción que nació a causa de la emergencia hídrica y que movilizó al movimiento estudiantil a responder por la sociedad misma, se fueron dando diferentes discusiones entre los actores universitario, más precisamente de un grupo de consejeros estudiantiles que en el año 2007 presentan un proyecto para incorporar institucionalmente las prácticas de extensión a las propuestas curriculares de las carreras de la UNL, ese proyecto se materializó en la Resolución n° 274 CS, teniendo como objetivo profundizar alternativas de formación de profesionales sólidos y fundamentalmente comprometidos con la sociedad. Dicha normativa plantea que: *“...la participación de alumnos en las prácticas de extensión los pone en contacto con una realidad que los coloca en situación de asumir una visión solidaria del conocimiento que fueron construyendo en la Universidad y que les implica abordajes de tipo profesional. Estas experiencias significan la asunción de una perspectiva preocupada por la formación de profesionales críticos, conscientes de su*



# V CONGRESSO DE EXTENSÃO DA AUGM

UNIVERSIDADE E SOCIEDADE  
CONECTADAS PARA O  
DESENVOLVIMENTO  
REGIONAL SUSTENTÁVEL



UFSM



Associação de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

*compromiso social en el ejercicio profesional y requiere de una visión pedagógica que aborde la práctica y favorezca procesos de reflexión sobre las vivencias reconstruidas sistemática y conceptualmente, con el objeto de someterlas a niveles crecientes de teorización.*

Sin dudas, podemos afirmar que Nuestra universidad siempre ha dado muestras de la convicción que la Extensión, conjuntamente con la investigación y la docencia, constituyen los pilares básicos sobre los que se construye un modelo de universidad democrática y comprometida socialmente, y en este sentido, no fue diferente con el Programa de Voluntariado Universitario específicamente.

## **Desarrollo**

### **Fortaleciendo y consolidando el proceso de institucionalización e implementación del voluntariado como una práctica académica y solidaria en la UNL**

Durante los últimos años, en varias oportunidades la denominación de voluntariado ha generado discusiones, sobre la pertinencia del término en cuanto a sus implicancias teóricas y prácticas. El término de Voluntariado es el más utilizado internacionalmente a la hora de referirse a personas que realizan actividades en forma voluntaria, no obligatoria, donde se supone que no existen demasiadas regulaciones, ni exigencias, justamente por este carácter de “voluntario”, que a veces puede llevarnos a interpretaciones confusas, que lo asocian a un bajo nivel de compromiso. Podríamos interpretar que esta condición de ser voluntario corre el riesgo de agotarse, extinguirse. Algunos de estos motivos fueron re-significando el concepto que es universalmente utilizado para identificar personas que realizan tareas solidarias, sacrificadas, intencionales, sin exigencias de recompensas económicas, hay que



# V CONGRESSO DE EXTENSÃO DA AUGM

UNIVERSIDADE E SOCIEDADE  
CONECTADAS PARA O  
DESENVOLVIMENTO  
REGIONAL SUSTENTÁVEL



UFSM



Associação de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

agregar que en nuestra universidad este concepto fue siendo enriquecido con matices que hacen a la jerarquización del Voluntario/a como tal, otorgándoles una impronta reformista desde una faz subjetiva, y la fuerte adhesión y creencia a los principios de la reforma del 18. En tal sentido conceptualizar a la *extensión universitaria* implica ir más allá de la simple voluntad manifestada en actividades nobles y solidarias. El reformismo supone que la Universidad solo puede realizar su función social desarrollando la extensión. No es voluntarismo el que moviliza a la formación, transferencia y transformación del conocimiento científico en un proceso de interacción con el medio que la circunda, sino la convicción, la voluntad entendida como el carácter, el arrojo, el compromiso que identifican el “deber ser” de la Universidad Reformista y que se plasman en políticas institucionales, prácticas y experiencias educativas, en principios que se traducen en los primeros escritos de [inicios](#) del S. XX y donde la extensión universitaria es un pilar fundamental para el desarrollo integral de los profesionales. Así lo demuestra la UNL reafirmando este principio en los documentos institucionales como lo son: el *nuevo estatuto (2012)* y el *Plan de Desarrollo institucional (2010-2019)* y el *Plan institucional estratégico 100+10 elaborado en el año 2020*. También nos encontramos con otros documentos importantes, como la sanción del Código de Ética aprobado por Resolución CS N° 168/2004, son normativas que abren la posibilidad de que tanto docentes como estudiantes, graduados y no docentes de la UNL participen de modo programático y orgánico en los distintos proyectos de extensión y otras acciones en materia de extensión social del conocimiento. En el mismo surge un plexo normativo que contempla “deberes del voluntariado hacia los beneficiarios”, “deberes del voluntario hacia la/s organización/es convocantes”, “deberes del voluntario hacia los otros voluntarios”, “deberes del voluntario hacia la sociedad” y “derechos de los voluntarios”.

En la actualidad, el voluntariado universitario se encuentra formando parte del Sistema Integrado de Programas y Proyectos de Extensión de la UNL<sup>3</sup>, como programa transversal, coadyuvando como dispositivo de gestión a la realización de acciones de extensión.

---

<sup>3</sup> **Sistema Integrado de Programas y Proyectos** Res. HCS N° 192/06: (SIPPE): Se constituye como un instrumento de gestión que contiene propuestas de innovación con intervención social, formando parte de la Política de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Litoral.



# V CONGRESSO DE EXTENSÃO DA AUGM

UNIVERSIDADE E SOCIEDADE  
CONECTADAS PARA O  
DESENVOLVIMENTO  
REGIONAL SUSTENTÁVEL



UFSM



Associação de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

Desde su implementación, se han ido diseñando diferentes instancias que responden a necesidades formales- administrativas y pedagógicas que permiten fortalecer la institucionalización de esta práctica voluntaria, acentuando su carácter solidario y su potencial educativo. Desde la coordinación del Programa se diseñaron diversos dispositivos de gestión que se traducen en actos administrativos para dar marco formal a la propuesta de participación. Incorporarse como voluntario en un programa o proyectos de extensión implica para todos los involucrados asumir un compromiso, que se traduce en cumplir exigencias, requisitos y pautas establecidas con anticipación y que son condición indispensable para el reconocimiento y certificación final. (fichas de inscripción; acta acuerdo, informes de evaluación y autoevaluación, entre otras). Cada uno de estos instrumentos fueron diseñados para recuperar las experiencias con la mayor cantidad de información que se cree necesaria.

La participación de los estudiantes en situaciones reales de aprendizaje situado requiere por parte de los docentes de una minuciosa planificación, un plan de tareas pensadas en pos de los objetivos planteados, que permita a quienes se desempeñan como voluntarios/as múltiples experiencias de aprendizaje, así como aproximaciones y valoraciones sobre su desempeño en el proyecto o programa de referencia. En cuanto a la evaluación *de la experiencia* desde la coordinación del programa se solicitan la *confección de informes* por parte de los voluntarios, son planteados de acuerdo a la duración de la propuesta y, que tienen por objetivo registrar las vivencias y aprendizajes en sus diferentes dimensiones: técnicos-académicos-personales. Fue necesario desarrollar guías que acompañan el proceso vivenciado que busca sistematizar la información, aspectos cognitivos, como también registrar reflexiones personales, vinculadas a aspectos emocionales-afectivos.



# V CONGRESSO DE EXTENSÃO DA AUGM

UNIVERSIDADE E SOCIEDADE  
CONECTADAS PARA O  
DESENVOLVIMENTO  
REGIONAL SUSTENTÁVEL



UFSM



Associação de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

Asimismo, la dirección del Proyecto o Programa, tiene la exigencia de incorporar durante el desarrollo y al finalizar el proyecto, estrategias de evaluación. En este sentido la perspectiva de evaluación al que se adhiere es aquella que proveerá al voluntario/a de elementos para mejorar su desempeño, valorará su participación, su contribución al proyecto, su integración al equipo, indicando las actividades desarrolladas por los mismos, así como el grado de compromiso manifestado, este tipo de evaluación se denomina evaluación formativa. En estas situaciones la evaluación se encuentra integrada de manera natural en el proceso didáctico abarcando al alumno como “ser” que está aprendiendo, “(...) *por eso es globalizadora, ya que abarca toda su personalidad y también es holística (abarca todo), es decir nos permite comprenderlos como personas*”. (Gimeneo Sacristán, 1997:387)

Los desafíos que se fueron afrontando en los últimos años hablan de cientos de estudiantes que participan en los diferentes dispositivos diseñados por la secretaria de extensión, estas propuestas se presentan como verdaderas situaciones auténticas donde se ponen a prueba las habilidades y conocimientos teóricos aprendidos en las aulas, pero donde también se manifiesten otros valores vinculados a la solidaridad, la empatía, el compromiso social, la afectividad, pero hay un elemento central en estas prácticas que se enmarcan en el voluntariado, se trata del conocimiento académico, es lo que las distingue de cualquier otra práctica.

En estos últimos años (2018-2021) y teniendo en cuenta lo dicho en el párrafo anterior se fueron generando diferentes espacios internos para que la normativa del Programa coincida con estos cambios que venían sucediendo en la práctica por la misma jerarquización del término voluntario. Es por ello que se propuso la modificación del art. 2 de la Resolución C.S. n.º 76/04 donde se dispone la creación del Régimen de



# V CONGRESSO DE EXTENSÃO DA AUGM

UNIVERSIDADE E SOCIEDADE  
CONECTADAS PARA O  
DESENVOLVIMENTO  
REGIONAL SUSTENTÁVEL



UFSM



Associação de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

Voluntariado Universitario. Se incorporan dos conceptos que nos parecen fundamentales a la hora de distinguir el tipo de actividad que realiza el o la voluntario/a.

En el Anexo de la nueva resolución C.S nº 95/21, su art 1 define dos tipos de Prácticas. Las Prácticas Académicas Solidarias son aquellas que constituyen actividades de formación, construcción y transformación del conocimiento científico, en un proceso de interacción en el medio social, cultural y productivo. Se enmarcan en los Programas y Proyectos de Extensión en todas sus modalidades. Por otro lado, las Prácticas Solidarias que son aquellas actividades específicas y eventuales, enmarcadas en Programas de Extensión y otras líneas de acción desarrolladas por la Secretaría de Extensión Social y Cultural.

Además de esta distinción de términos, también surgieron otros cambios con respecto a las funciones e implementación, monitoreo, certificación y la incorporación de otro anexo con sus derechos y obligaciones denominado Acta Acuerdo entre el voluntario/a y la secretaria de extensión social y cultural, documento que en el régimen anterior no había sido incluido oportunamente.

Los avances que se van generando, tienen que ver con esta concepción de lo que significa trabajar la extensión bajo la perspectiva reformista, involucrando a la comunidad universitaria en espacios donde asumen un compromiso social determinado por esa interacción con la comunidad misma, identificando problemas sociales, elaborando proyectos y actividades significativos para los sectores sociales, articulando con los actores externos a la universidad intercambiando distintos saberes que aportan al crecimiento como comunidad.

La visión de la Universidad Nacional del Litoral está movilizada por el medio que la circunda, el plan institucional estratégico 100 +10 aprobado en el año 2020 es un ejemplo de adaptabilidad, la misión que este presenta expresa:





# V CONGRESSO DE EXTENSÃO DA AUGM

UNIVERSIDADE E SOCIEDADE  
CONECTADAS PARA O  
DESENVOLVIMENTO  
REGIONAL SUSTENTÁVEL



UFSM



Associação de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

*“La Universidad Nacional del Litoral, constituida como república universitaria, comprometida con los postulados reformistas que le dieron origen, sostiene como bandera irrenunciable la educación como bien público y derecho humano universal y, tal como lo establece el preámbulo de su Estatuto, proyecta sus acciones reivindicando el pluralismo de ciencias e ideas, la formación de sujetos libres y respetuosos de los derechos humanos, los valores democráticos y el desarrollo sostenible, con inserción en el sitio y en el mundo. Convencida de que la legitimidad en la toma de decisiones es la base de la construcción colectiva, y asumiendo el compromiso de que dicha legitimidad se construye a partir de consensos entre iguales, apuesta por la inclusión y la no discriminación sustentando sus acciones en el enfoque de derechos humanos, en el seno de su comunidad universitaria y en el respeto de los mecanismos institucionales estatutariamente acordados para la toma de decisiones, y con una política de gobierno abierto que garantiza su accionar público...”*

La articulación sostenida a lo largo del tiempo con las políticas públicas de cada territorio donde la extensión universitaria interviene desde sus diferentes modalidades, cumple concretamente con lo que plantea el PIE100+10 (2020). Lograr la coherencia entre la realidad y las normativas vigentes es un desafío constante en un contexto tan incierto como el que se está viviendo. El esfuerzo por estar a la altura de las necesidades de nuestra comunidad en particular y de la sociedad argentina en general, se visualiza en diferentes resultados institucionales, como son los proyectos aprobados anualmente, el crecimiento en la participación de los voluntarios, la ejecución de presupuestos que garanticen las actividades extensionistas, y todas aquellas inversiones que la universidad busca para el desarrollo de las actividades que se eligen priorizar, etc.





# V CONGRESSO DE EXTENSÃO DA AUGM

UNIVERSIDADE E SOCIEDADE  
CONECTADAS PARA O  
DESENVOLVIMENTO  
REGIONAL SUSTENTÁVEL



UFSM



Associação de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

## A modo de Conclusión:

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y considerando el contexto de pandemia iniciado en marzo de 2020, el programa de voluntariado actuó como un espacio de contención y articulación con diferentes organismos de la sociedad tratando de dar respuestas y contribuyendo con sus recursos la situación de la población más vulnerada por la situación de COVID 19. En este sentido, puede mencionarse el trabajo realizado entre el ministerio de salud de la provincia de santa fe y estudiantes voluntarios de la carrera de medicina colaborando en diferentes acciones en relación al covid 19.

También se trabajó con la población de adultos mayores y estudiantes voluntarios de diferentes carreras de la UNL, no solo en la salud física de los mismos, sino también en la asistencia presencial y tecnológica, pudiendo relevar datos que aportaron a la elaboración de diferentes espacios de entretenimiento digital, como talleres de uso de nuevas tecnologías y acompañamiento presencial con tareas de primera necesidad como supermercado y farmacia. Otro ejemplo fue la solicitud de una Organización Social denominada “La Poderosa” situada en barrio Chalet de la ciudad de santa fe, donde por el cierre de las escuelas, los niños, niñas y adolescentes se vieron afectados al no poder avanzar con los conocimientos que exige el ministerio de educación, considerando que tampoco contaban con internet o los medios necesarios para poder lograrlo y a esto se sumó la poca concurrencia de voluntarios de la organización para acompañar en esos procesos.

En este marco, la organización recurre a la universidad para convocar estudiantes con el objetivo de acompañar a esos niños y niñas que concurrían al centro cultural, es entonces que desde el segundo cuatrimestre de 2020 y hasta febrero de 2021 el programa se comprometió a acompañar en esta actividad generando la convocatoria a voluntarios de diferentes carreras para el acompañamiento educativo solicitado, cabe destacar que la inscripción fue más que satisfactoria. La actividad no solo tuvo que ver



# V CONGRESSO DE EXTENSÃO DA AUGM

UNIVERSIDADE E SOCIEDADE  
CONECTADAS PARA O  
DESENVOLVIMENTO  
REGIONAL SUSTENTÁVEL



UFSM



Associação de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

con la convocatoria de estudiantes voluntarios sino también con la capacitación de éstos y de los voluntarios e integrantes de la organización.

Una vez finalizado el trabajo con la organización y habiendo tenido una evaluación altamente significativa por todas las partes, en acuerdo entre el programa de voluntariado, la organización y equipos docentes extensionistas se presenta un Proyecto de Interés Institucional, no solo dedicando contenido al acompañamiento educativo, sino que trasladando también otros diagnósticos que surgieron de los relevamientos hechos en la actividad principal, entre lo que podemos mencionar; los derechos en cuanto a la autonomía progresiva de los niños y niñas y también la promoción de la educación sexual integral para les niños y adolescentes, sumando en esta oportunidad a los establecimientos educativos y articulando con otras organizaciones cercanas a “La poderosa”. Este proceso que atravesamos recientemente, nos sirve de ejemplo de cómo la universidad se compromete a través de sus recursos con necesidades que nacen de nuestra comunidad. En este caso se puso en marcha un equipo interno para dar respuesta a situaciones que se dispararon en el territorio que no surgieron, en principio de la primera demanda anunciada por la organización; pero entendemos que en las actividades extensionistas donde se convive en un territorio con otros actores, indefectiblemente se evidencian todos tipo de situaciones, donde a veces la universidad escapa en dar soluciones porque se entiende que no es su rol el de asistir en carencias donde el estado es responsable; pero sí puede comprometerse y hacerse cargo de algunas situaciones, como en este caso, a través de un proyecto de extensión y ser una parte de la solución de esa pequeña población.

La misión de la universidad dedicada a complementarse con la realidad social es un desafío constante que se intenta enfrentar notablemente con todos los dispositivos y recursos que están a su alcance.



# V CONGRESSO DE EXTENSÃO DA AUGM

UNIVERSIDADE E SOCIEDADE  
CONECTADAS PARA O  
DESENVOLVIMENTO  
REGIONAL SUSTENTÁVEL



UFSM



Associação de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

## Referencias

- CAMILLONI, Alicia.(2013). Apuntes de cátedra en el marco del Curso de Posgrado “La Extensión como herramienta para la Formación Universitaria: La pedagogía de la educación experiencial.” UNL. Santa Fe.
- CAMILLONI, Alicia.(2004).“Sobre la evaluación formativa de los aprendizajes”. Publicación Quehacer Educativo.
- CELMAN, Susana. (2002).“Evaluación de los aprendizajes universitarios. Más allá de la acreditación”. Publicado en cdr. Universidad Nacional del Sur.
- DEWEY, John. (1977) “Mi Credo pedagógico teoría de la educación y sociedad”- (Trad. Lorenzo Luzuriaga)- UNSAN-UNR. Centro Editor de América Latina Buenos Aires,
- GIMENE SACRISTÁN J.y PÉREZ GÓMEZ,A.(1997) “ Comprender y Transformar la enseñanza”. Editorial Morata. Madrid.
- MENENDEZ, Gustavo, (2011),”Los desafíos presentes y futuros de la Extensión Universitaria” Revista + E. Año 1 . Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina.
- RAFAGHELLI, Milagros. (y otros)- (2013). “Integración docencia y extensión. Otra forma de enseñar y aprender”- Cap. 2- Editorial: Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. Editorial Morata. Madrid.
- MORIN, Edgar, (2000), “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro” Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires.
- Documentos institucionales:
- Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral (2012) disponible en:  
<http://www.unl.edu.ar/categories/view/estatuto#.UnbE3yfjXhh>
- Plan de Desarrollo Institucional.2010 – 2019 Hacia la Universidad del Centenario.  
[http://www.unl.edu.ar/categories/view/pdi\\_2010\\_2019#.Una9AyfjXhg](http://www.unl.edu.ar/categories/view/pdi_2010_2019#.Una9AyfjXhg).
- Resolución 192/06-Sistema Integrado de Programas y Proyectos de Extensión
- Resolución Consejo Superior N° 76/2004
- Resolución Consejo Superior. N°274-C-S-(2006).Prácticas de Extensión  
[http://www.unl.edu.ar/articulos/view/asignatura\\_electiva\\_en\\_extension\\_universitaria#.Una-1SfjXhg](http://www.unl.edu.ar/articulos/view/asignatura_electiva_en_extension_universitaria#.Una-1SfjXhg)